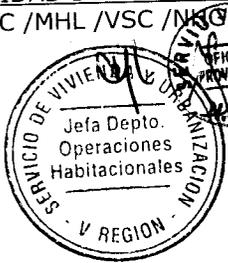


OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
 UNIDAD DE POSTULACIONES
 CCC /MHL /VSC /MHL



APRUEBA MODIFICACIÓN QUE INDICA EN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1007 DE FECHA 02.03.2017, RELACIONADA CON PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO "LAS ACACIAS DE PEÑABLANCA II ETAPA 3 Y 4", CODIGO 115855, D.S. Nº 116, (V. Y U.), DE 2014./

Nº INTERNO: 01H/ 95

RESOLUCION EXENTA Nº- 1332

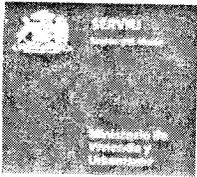
VALPARAISO, 24 MAR. 2017

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta Nº 2.104, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos seleccionados, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. Nº 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso.

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	Nº viviendas del proyecto
115855	Las Acacias de Peñablanca II Etapa 3 y 4	Pacal S.A.	Pacal S.A.	Villa Alemana	125

- d) La Resolución Exenta Nº 1007 de fecha 02.03.2017, de SERVIU Valparaíso, que aprueba nómina complementaria de 2 beneficiarios, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto "Las Acacias de Peñablanca II Etapa 3 y 4" de la comuna de Villa Alemana, código 115855, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacional, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. Nº 116, (V. y U.), de 2014.
- e) El Decreto Ley Nº 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- f) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- g) El Decreto con Fuerza de Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- h) El D.S. Nº 355/76, Reglamento Orgánico de los Serviu y las disposiciones de la Resolución Nº 1.600/2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.



- i) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La detección de errores involuntarios registrados en la Resolución Exenta N° 1007 de fecha 02.03.2017, de SERVIU Valparaíso.
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese en el resuelvo 1. de la Resolución Exenta N° 1007 del 02.03.2017, en lo siguiente:

Donde dice:de los cuales 12 corresponden a familias de sectores medios.

Debe decir: de los cuales 2 corresponden a familias de sectores medios.

2. Modifíquese en el resuelvo 2. en el resumen del proyecto:

Donde dice: que la Resolución 8119 sanciona 12 postulantes, 1 con subsidio y 11 sin subsidio.

Debe decir: que la Resolución 8119 sanciona 12 postulantes, 12 sin subsidio.

3. En lo no indicado, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Antecedentes de respaldo.

Distribución:

- Dirección Regional
- Entidad Desarrolladora: Constructora PACAL S.A., San Pio X, N°2460, Of. 404, Providencia Santiago
- Correo electrónico: Steffania Orlandini (steffania.orlandini@pacal.cl)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Departamento de Atención Medios-División Política Habitacional -MINVU
- Oficina de Partes.